



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que mediante el organismo que corresponda, cuente con personal especializado para realizar informes sociales para los usuarios de ENARGAS que precalifiquen para el Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Registro de exceptuados fue implementado por el Gobierno Nacional en Noviembre del 2008 para poder atender el faltante de gas natural producto de las importaciones con el fin de garantizar el abastecimiento interno. A partir de Agosto del 2009 el ENARGAS (Ente Nacional Regulador del GAS) implementó excepciones a usuarios con aspectos relacionados con su necesidad de contar con dicho beneficio.

El Gobierno Nacional instruyó a las Distribuidoras para que realicen las gestiones que sean necesarias ante las gobernaciones, intendencias, OMICs, defensorías del pueblo, organismos, entidades y organizaciones de defensa del consumidor del área de su Licencia, con el fin de implementar el sistema de trámite precalificado como régimen abreviado de presentación y análisis de cada caso y exclusiones.

Entre el listado de situaciones que precalifican para su incorporación en el Registro se encuentran estas 3 categorías:

1: Poseer vivienda con características edilicias desfavorables que impliquen la utilización de un mayor consumo del servicio (vivienda precaria con familia numerosa, vivienda precaria carente de alguno de los otros servicios públicos, etc.).

2: Poseer vivienda con local anexo destinado a actividad comercial (pequeños comercios, talleres de oficio, etc.).

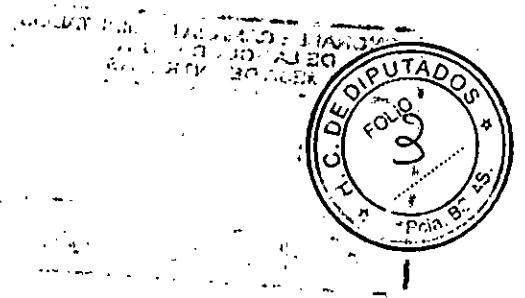
3: Poseer vivienda en la cual conviven múltiples hogares.

A estas categorías se les pide una documentación respaldatoria, la cual constituye en realizar un informe social. El usuario debe realizar dicho informe de manera privada ya que el Estado Nacional no posee con el personal capacitado para tal fin, esto le genera un gasto extraordinario al usuario que por lo general termina desistiendo de la incorporación al Registro de Exeptuados a la Políticamente de Redireccionamiento de Subsidios.

Por lo expuesto es que pedimos al Ejecutivo Nacional que atento a las necesidades a la incorporación del ya mencionado Registro de ciertos usuarios y al verse imposibilitados por



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



los elevados costos que les genera certificar su necesidad atienda esta problemática y capacite personal para la realización de dichos informes sociales.

Es por lo expuesto anteriormente, que consideramos la importancia de esta resolución por parte de la Cámara y solicitamos a los miembros de la misma el acompañamiento del presente proyecto.



PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.